

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 6 de junio de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CAJA RURAL DE GRANADA, SDAD. COOP. DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2024.

Visto el presupuesto general para el presente ejercicio, aprobado por el Pleno inicialmente en su sesión del día 01/12/2023, siendo el periodo de exposición pública desde el día 4 de diciembre de 2023 y elevado a definitivo el 03/01/2024 (BOP nº 2, de 03/01/2024), donde se previó la contratación de operaciones de crédito que financiaran parcialmente las inversiones incluidas en el Anexo de Inversiones, por importe de 8.500.000,00 euros.

Con la finalidad de hacer efectiva la previsión presupuestaria indicada, por la Tesorería Provincial, se inicia expediente para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, destinada a la financiación de las inversiones anexadas al presupuesto de la Corporación, que asciende en total a 8.500.000,00 euros.

Para ello se difunde a través del perfil de contratante de esta Diputación la información relativa a la licitación para la contratación de operación/es de crédito a largo plazo para el ejercicio 2024, y se solicitan ofertas económicas a las entidades financieras con las siguientes condiciones:

OBJETO	Financiación inversiones previstas en el presupuesto general 2024.
IMPORTE	8.500.000,00 euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	8 años siendo el primero de disposición (carencia)
CARENCIA	Primer año (posibles entregas parciales o totales del préstamo) (Intereses sólo por cuantía dispuestas).
TIPO DE INTERÉS	Variable
REFERENCIA	Euribor tres meses.
AMORTIZACIÓN	Sistema lineal, cuotas de amortización constante.
LIQUIDACIÓN INTERESES	Trimestral
LIQUIDACIÓN CUOTAS AMORTIZACIÓN	Trimestral
REVISIÓN DE INTERESES	Trimestral
BASE DE CÁLCULO INTERESES	La base será referida a 365 días
COMISIONES	No se admiten
FORMALIZACIÓN	Documento administrativo, Secretario Provincial.

Se indica igualmente, que ha de tenerse en cuenta la normativa vigente respecto a la sujeción de las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales al principio de prudencia financiera.

Código Seguro De Verificación	AECG9zfZYQDs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	12/06/2024 11:26:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AECG9zfZYQDs%2F9iwMAM4sw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Transcurrido el plazo concedido (28 de mayo de 2024), han presentado ofertas diez entidades financieras, esto es: Cajamar, Banco Sabadell, Unicaja Banco S.A, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Cajasur Banco, S.A., Caja Rural Granada, S.C. de Crédito, S.A., Abanca Corporación Bancaria, S.A., Caixabank S.A. e Ibercaja Banco S.A.

También se presentó oferta por la entidad Banco de Santander, S.A., el día 28 de mayo, pero no por el perfil de contratante, (presentación de ofertas en sobres cerrados) como se señalaba en la convocatoria, sino a través de la oficina virtual (servicios y trámites telemáticos) por lo que no cumplió con lo señalado al efecto en aquella.

Las ofertas presentadas se ajustan a lo solicitado y las mismas reflejan las siguientes condiciones relativas a tipo de interés:

ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE OFERTADO	TIPO DE INTERÉS
CAJAMAR	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,24%
UNICAJA BANCO	8.500.000,00 €	Euribor 3 M + 0,15%
CAJASUR BANCO	4.000.000,00 €	Euribor 3 M + 0,24 %
	4.500.000,00 €	Euribor 3 M + 0,29 %
BANCO DE SABADELL	8.500.000,00 €	Euribor 3 M + 0,23%
BBVA	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,30%
CAJA RURAL DE GRANADA	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,148%
CAIXABANK	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,44%
IBERCAJA BANCO	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,20%
ABANCA	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,32%
BANCO DE SANTANDER *Oferta presentada a través de la oficina virtual y no por el perfil del contratante como señalaba la convocatoria	8.500.000,00 €	Euribor 3M + 0,39%

Visto que todas las ofertas consideradas se ajustan al principio de prudencia financiera según lo establecido en el artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento, así como la actualización posterior del anexo 1 de dicha Resolución (es aplicable la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (BOE nº 114, de 10/05/2024), dado que la apertura del proceso de licitación se produce el día 10 de mayo de 2024), donde se recogen los tipos de interés fijos y los diferenciales del coste de financiación del Estado a efectos poder calcular el coste máximo.

Considerando el informe de la Intervención que acompaña al presupuesto general del ejercicio 2024, respecto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. A la

Código Seguro De Verificación	AECG9zfZYQDs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	12/06/2024 11:26:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AECG9zfZYQDs%2F9iwMAM4sw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



vista de las condiciones ofertadas, la oferta más ventajosa económicamente, según el informe de la Sra. Tesorera Provincial de fecha 5 de junio del corriente, es la presentada por la siguiente entidad, la cual contiene las siguientes condiciones:

CAJA RURAL DE GRANADA						
Importe	Finalidad	Plazo	Carencia	Amortización	Tipo de interés	Liquidación
8.500.000,00 €	Inversiones previstas en Pto.2024	8 años, (siendo el 1º de disposición (carencia)	1 año	Sist. Lineal Cuotas Amortiz. constantes	Euribor 3 M + 0,148%	Trimestral

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial, de fecha 10 de junio de 2024.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Concertar una operación de crédito a largo plazo, con la entidad Caja Rural de Granada, Sdad. Coop. de Crédito (F18009274), por importe de ocho millones quinientos mil (8.500.000,00) euros, a un tipo de interés deudor y demás condiciones que se detallan en la parte expositiva:

CAJA RURAL DE GRANADA						
Importe	Finalidad	Plazo	Carencia	Amortización	Tipo de interés	Liquidación
8.500.000,00 €	Inversiones previstas en Pto.2024	8 años, (siendo el 1º de disposición (carencia)	1 año	Sist. Lineal Cuotas Amortiz. constantes	Euribor 3 M + 0,148%	Trimestral

Código Seguro De Verificación	AECG9zfZYQDs/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	12/06/2024 11:26:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AECG9zfZYQDs%2F9iwMAM4sw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

